Nataria Pública

Actopan

Lie. Rogelia Laurencia Cuellar Sánchez

PRIMER TESTIMONIO

- DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 278, DEL LIBRO 7 DUDE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS.

COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR LA LICENCIADA ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) A FAVOR DE KATY VILLARREAL SAUCEDO.-----

ESCRITURA:

278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)

FECHA:

8/ENERO/2013

LIBRO:

07 (SIETE)

FOLIOS:

1380 AL 1382

e i gestigen ge

SIMPENTO

SIMITERIO

Lie. Rogelio Laurencio Cuellar Sánchez Notario Titular

- - PARA LOS EFECTOS DE LAS DECLARACIONES QUE LA COMPARECIENTE MANIFESTARÁ EN ESTE INSTRUMENTO, YO, EL NOTARIO, PROCEDÍ A PROTESTARLA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD, APERCIBIÉNDOLA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSAMENTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA) Y 108 (CIENTO OCHO) DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y DEL ARTÍCULO 313 (TRESCIENTOS TRECE) DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

- - CON BASE EN LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE MANIELESTA S CONFORMIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO AL GENERAL LA SIGUIENTE

------ CLÁUSULA UNICA -----

QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DEN MINARE PODER DE L'ENTRUMENTO SE LE DEN MINARE PODER DE L'ENTRUMENTO SE LE DEN MINARE PODER DE L'ENTRUMENTO SE LE DEN MINARE PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. A FAVOR DE LOS CIUDADANOS: KATY VILLARREAL SAUCEDO, MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE Y ALEJANDRO VERDE LÓPEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS APODERADOS", CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY: EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2544 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) Y 2577 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGÁNDOLE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A "LOS

APODERADOS" LAS FACULTADES PARA QUE COMPAREZCAN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS LABORALES. JUDICIALES, FISCALES, AGRARIAS Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y REALICEN LAS ACCIONES A NOMBRE DE SU PODERDANTE, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA :------ - L-PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACCIONES RECURSOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS AÚN EN MATERIA DE AMPARO.-----ACLARACIÓN Y APELAR LAS MISMAS ---IV.-COMPROMETER EN ARBITROS--------V.-ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.--------VIL-FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS, OTORGAR PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO. - - - VIII.- EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A NOMBRE DEL MANDANTE --------IX - CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS ---------B).-PODER ESPECIAL: PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO PROCEDA. PARA QUE COMO APODERADOS ACEPTEN Y RECIBAN EN DONACIÓN BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO. UBICADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, AUTORIZÁNDOLOS, PARA GESTIONAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS FUEREN NECESARIOS PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS INSTANCIAS O AUTORIDADES FEDERALES. ESTATALES Y MUNICIPALES PARA TENER ACREDITADA LA PROPIEDAD.-----------PERSONALIDAD--------+ LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, ACREDITA LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA Y LA EXISTENCIA Y LEGAL CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO QUE REPRESENTA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:--------1.-CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE MARZO DE 2012 (DOS MIL DOCE) DEL CUAL YO EL NOTARIO TRANSCRIBO, LOS PUNTOS ESENCIALES: DECRETO : "ARTICULO 1 - EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE EL CONSEJO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AGRUPADO EN EL SECTOR COORDINADO POR LA

Thogeths Leavenerede Castlera Surchas.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ARTICULO 2.- EL CONSEJO TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE. EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PERMITAN EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES RURALES CON MAYOR REZAGO SOCIAL EN EL PAÍS. GARANTIZANDO UNA MAYOR EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO....ARTICULO 5-EL CONSEJO SERÁ DIRIGIDO Y ADMINISTRADO POR UNA JUNTA DIRECTIVA Y UN DIRECTOR GENERAL...ARTICULO 11.- EL DIRECTOR GENERAL DE EL CONSEJO SERÁ DESIGNADO Y REMOVIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O. A INDICACIÓN DE ÉSTE, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE LA ENTIDADES PARAESTATALES. ARTÍCULO 12.- EL DIRECTOR GENERAL DE EL CONSEJO TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULO 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

- AGREGAR AL APÉNDICE DE ÉSTA NOTARIA, BAJO LA LETRA "A" .-- GENERALES
- AHUEHUECO, MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO; DE 44 (CUARENTA Y CUATRO) AÑOS DE EDAD POR HABÉR NACIDO EL DÍA 06 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO 1968 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO), CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: VIAA680706MHGGSL09; DE PASO POR ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL FRESNO NÚMERO 414 (CUATROCIENTOS CATORCE) FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO CÓDIGO POSTAL 42080 (CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA); DE ESTADO FAMILIAR CASADA, ABOGADA, SIN PRESENTAR CEDULA FISCAL EN EL PRESENTE ACTO Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO 0000018797378 (CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, UNO, OCHO. SIETE. NUEVE. SIETE, TRES, SIETE, OCHO) MISMA QUE CONTIENE



Cularty



randa (la caractería de la caractería de <mark>Albanda (la caracte</mark>cía de la caractería de la ca

NOMBRE, APELLIDOS, FOTOGRAFÍA, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA INTERESADA
DOCUMENTO QUE EN FOTOCOPIA Y PREVIO COTEJO, AGREGO AL APÉNDICE DE
LA NOTARIA A MI CARGO BAJO LA LETRA "B"
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:
A) QUE ME IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO NOTARIO, PERSONALIDAD CON
LA QUE ACTÚO EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ANTE LA COMPARECIENTE, COMPARECIENTE DE COMPARECI
LA PATENTE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
EN SU MOMENTO OTORGO A MI FAVOR; HACIENDO CONSTAR DE IGUAL MANERA
QUE ESTA SE IDENTIFICO ANTE MI, CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR MISMA
QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITA, EN LA QUE APRÈCIO LA
CONCORDANCIA QUE EXISTE ENTRE SU ROSTRO CON EL DE LA FOTOGRAFIA
QUE EN ELLA SE ENCUENTRA IMPRESA
B)LA CAPACIDAD LEGAL DE QUIEN INTERVIENE EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE NO APRECIO EN ELLA MANIFESTACIÓN DE
INCAPACIDAD NATURAL ADEMÁS DE QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE
ESTÉ SUJETA A INCAPACIDAD CIVIL
C) QUE LO INSERTO Y RELACIONADO EN ESTE INSTRUMENTO CUMPLE CON
TÖDAS LAS FORMALIDADES QUE LA LEY PREVÉ PARA SU EXISTENCIA Y VALIDEZ.
HACIENDO CONSTAR LA VERACIDAD Y REALIDAD DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO
D)QUE HICE DEL CONOCIMIENTO DE LA COMPARECIENTE, EL DERECHO QUE
TIENE DE DARLE LECTURA AL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN REALIZAR
MANIFESTACIÓN ALGUNA
E) QUE LE FUE LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU TOTALIDAD EN VOZ
ALTA POR EL SUSCRITO NOTARIO
F)QUE UNA VEZ QUE LE EXPLIQUE LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE
INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU CONTENIDO, SENTIDO Y EFECTOS LEGALES QUE
ESTE CONLLEVA, ME MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD, RATIFICÁNDOLO EN TODAS
Y CADA UNA DE SUS PARTES, INDICANDOME QUE COMPRENDE CLARAMENTE LO
AQUI ASENTADO Y QUE ESTÁ CONSCIENTE DE LA MAGNITUD Y ALCANCES QUE EL
PRESENTE INSTRUMENTO TIENE, ASI COMO LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE
GENERA Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LO FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA EN MI
PRESENCIA, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, DOY FE
UNA FIRMA ILEGIBLE DE LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA UNA FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO ROGELIO LAURENCIO
CUELLAR SANCHEZ - CON UNA LEYENDA QUE DICE "ANTE MI"
AUTORIZO EN DEFINITIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 08 (OCHO) DE
ENERO DEL ANO 2013 (DOS MIL TRECE) CONTENIDO EN LOS FOLIOS DEL 1380
(MIL TRESCIENTOS OCHENTA) AL 1382 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS) POR
ESTAR SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LEY DOV. CE

Rogelio Louvencio Cuellar Sanchez Natario Titular



----- INTEGRAN EL APENDICE ------ - -A) - COPIA COTEJADA Y CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO A NOMBRE DE ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA. - - - BI.-COPIA COTEJADA Y CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA - - EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2544 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SE INSERTA A CONTINUACIÓN EL - - ARTICULO 2544.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN - - - EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA-EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SPASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENENTA TODALAS FACULTADES DE DUENO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. --- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR. EN LOS TRES CASOS ANTES MENOR DE SOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-------- ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN COMPULSADO DE SU MATRIZ. LA CUAL OBRA EN ESTA NOTARIA Y QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 08 (OCHO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE) A SOLICITUD DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y DE LA CIUDADANA KATY VILLARREAL SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA; CONSTANDO DE 3 (TRES) FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR AMBOS LADOS, DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON SUS KINEGRAMAS CORRESPONDIENTES. MISMAS QUE FUERON CORREGIDAS Y COTEJADAS COMO LO MARCA LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR EN EL ESTADO DE HIDALGO; FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE TESTIMONIO, COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, DEL NOMBRAMIENTO DE LA PODERDANTE Y DE SU CREDENCIAL

PARA VOTAR DOY FE.----



LICENCIADO ROGELIO LAURENCIO CUELLAR SANCHEZ NOTPARIO PUBLICO NÚMERO 6 (SEIS)

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO.



C. Alma Carolina Viggiano Austria,

Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados

Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 11 del

Decreto por el que se reforma el diverso mediante el cual se

fija que el Consejo de Fomento Educativo CONAFE tiendras

por objeto allegarse recursos complementarios para

aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país asi

como de la cultura mexicana, en el exterior; he tenido pediento

nombrarla Directora General del Consejo Nacional de

Fomento Educativo.

México, Distrito Federal, a 7 de diciembre de 2012.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el ertículo 43, fracción IV, de la Ley Organica de la Administración Pública Federal.

Lio. Alfonso Humberto Castillejos Cervantes Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 60 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal":

México, D. F., 27 de diciembre de 2012.

TITULAR DE LA UNIDADIDE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PARRAFO. 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN. POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ARGUETA SÁNCHEZ

LETTERING EGODENMOOR
UNIDAD DE GOBIERNO

- - -EN LA CIUDAD DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROGELIO LAURENCIO CUELLAR SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSISTENTES EN 6 SEIS FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, ESCRITAS: LA PRIMERA POR SOLO POR SU LADO ANVERSO, LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA POR AMBOS LADOS, Y LA SEXTA SÓLO POR SU LADO ANVERSO, SON UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE SU ORIGINAL EL CUAL OBRA EN EL PROTOCOLO ABIERTO A MI CARGO, REALIZÁNDOSE EL COTEJO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE APRECIA LA CONCORDANCIA CON SU ORIGINAL EN CADA UNA DE SUS PARTES. - DOY FE. - -

LICENCIADO ROCELIO LAURENCIO CUELLAR SÁNCHEZ
NOTARIO BUBLICO NÚMERO 6
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO.



"2013, Ano de Belisario Dominguez"

Direction General Of. DG/058-38/2013

Mexico D.F. a 25 de Febrero de 2013

Lie. Katy Villarreal Saucedo
Presente

Me permito notificar a Listed que la H. Junta Directiva del Consejo Nacional de Fomento Educative (CONAFE) en uso de las atribuciones que le confiere el articulo 58, fraccion XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tuvo a bien nombrarla **Directora de Asuntos Juridicos del CONAFE** de conformidad con el Acuerdo número SE/I-13/05, R, dictado en su Primera Sesion Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2013, ratificando asi el nombramiento provisional que a su favor le fue expedido con antelacion.

Hago propicia la ocasion para felicitarle y reiterar mi apoyo en el desempeno de sus funciones.

Atentamente

Lic. Alma Carolina Viggiano Austria Directora General del CONAFE

C.c.p. L.C. Alejandro Verde Lopez, Director de Administracion y Finanzas del CONAFE. C.P. José Lucio Banos Leon, Subdirector de Recursos Humanos del CONAFE.